



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas del día cinco de Abril del año dos mil veintidós, reunidos a través de la plataforma Teams, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, Directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, Secretaria, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Consejero Maestro, Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino, Dra. Montserrat Alhelí melgarejo Gutiérrez, Dr. Rolando Rendón Novoa, Representante Maestro, C. Ángel Debernardi Castro, Representante de Medicina, integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina para tratar lo siguiente: ----

1.- Procede la solicitud del C. **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 442** quien solicita Baja temporal del programa educativo de Médico Cirujano en el período Febrero-Julio 2022.-----

2.- Procede la solicitud del C. **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 440** solicita autorización para cambiar la modalidad del trabajo de experiencia recepcional previamente registrado como Perfil epidemiológico del servicio de traumatología en el IMSS HGZ 11 en la modalidad de tesis, con la Dra. Ana Jocelyn Arano Murillo como directora de tesis. Las razones por las que se solicita el cambio es porque en la institución donde se iba a realizar el estudio les pide realizar revisiones mensuales a cargo de los comités de ética y de investigación para su aprobación y una vez logrado esto se podrá comenzar con el análisis de la información solicitada, la cual no puede ser realizada por personas ajenas a la institución, recayendo la responsabilidad total en la directora de tesis, por lo tanto el tiempo restante para la entrega y presentación del trabajo recepcional no es óptimo para su ejecución y conclusión. Por lo que se solicita el cambio a monografía, con el título “Asociación entre la morfología de la cadera y su relación con el desarrollo de la coxartrosis”-----

3.- Procede la solicitud de la C. **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 441** solicita autorización para cambiar la modalidad del trabajo de experiencia recepcional previamente registrado como perfil epidemiológico del servicio de traumatología en el IMSS HGZ11 en la modalidad de tesis, con la Dra. Ana Jocelyn Arano Murillo como directora de tesis. Las razones por las que se solicita el cambio es porque en la institución donde se iba a realizar el estudio le pide realizar revisiones mensuales a cargo de los comités de ética y de investigación para su aprobación, y una vez logrado esto se podrá comenzar con el análisis de la información solicitada, la cual no puede ser realizada por personas ajenas a la institución, recayendo la responsabilidad total en la directora de tesis, por lo tanto el tiempo restante para la entrega y presentación del trabajo recepcional no es óptimo para su ejecución y conclusión. Por lo que se solicita el cambio a monografía.-----

4.- Procede la solicitud de cambio de prórroga de 40 días por prórroga por período para experiencia educativa experiencia recepcional a los alumnos **N5-ELIMINADO 1**

N6-ELIMINADO 1

recepcional no fueron entregados en tiempo y forma, todo esto secundario a las actividades demandantes del internado de pregrado que se encuentran cursando actualmente, actividades que impiden conclusión de trabajo previamente avanzado, dichos alumnos serán integrado en la calendarización próxima a llevarse a cabo. Posteriormente al análisis, Consejo Técnico decide no inscribir a la experiencia educativa Internado de Pregrado a estudiantes que no hayan acreditado experiencia recepcional, incluso si estos se encuentran en prorroga por



Período o de 40 días, como estos casos, con la intención de no poner en riesgo su situación académica. Esta prórroga avala a los estudiantes que se encuentran exactamente en la misma situación que los solicitante mencionados.-----

5.- Se reciben 2 solicitudes de cambio de Universidad de La C. N9-ELIMINADO 1 de la Universidad Politécnica de Pachuca y C. N10-ELIMINADO 1 de la Universidad Villa Rica, quienes solicitan cambio de Universidad, para lo que el Consejo Técnico determina se pregunte a Servicios Escolares los criterios para cambio de Universidad y se agregue rubro para aceptar alumnos de cambio de Universidad, para que los interesados soliciten nuevamente su equivalencia.-----

6.- La Mtra. Merced Arriaga Limón solicita que los oficios de equivalencia se entreguen con exposición de motivos, especificando el tiempo que tienen sin estudiar y los motivos por lo que se dieron de baja de su Universidad.-----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha.-----


DRA. MÓNICA SANDOVAL GARCÍA.
D.TORA. DE LA FAC. DE MEDICINA.


DRA. CLAUDIA MAGADALENA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
S.RIA. DE LA ENTIDAD ACADÉMICA.


DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.
CONSEJERO MAESTRO


DR. ROLANDO RENDÓN NOVOA.
REPRESENTANTE MAESTRO


DRA. MONTSERRAT ALHELÍ MELGAREJO GUTIÉRREZ.
REPRESENTANTE MANESTRO.


DRA. ELI ALEJANDRA GARCIMARRERO ESPINO.
REPRESENTANTE MAESTRO.


C. ANGELO DEBERNARDI CASTRO.
REPRESENTANTE MEDICINA.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."